

REUNIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – SENA

Fecha: Marzo 17 de 2026
Lugar: Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público
Hora inicio: 11:15 a.m.
Hora final: 12:15 p.m.

Asistentes

Germán Ávila Plazas	Ministro de Hacienda
Leonardo Arturo Pazos	Viceministro Técnico de Hacienda
Martha Hernández Arango	Directora General de Presupuesto Público
Jorge Enrique Coronel López	Asesor Ministerio de Hacienda
Jorge Eduardo Londoño Ulloa	Director General del SENA
Claudia Liliana Blanco Santillana	Directora de Planeación del SENA
Adriana Milena Gasca Cardoso	Directora Administrativa y Financiera del SENA
Aleyda Murillo Granados	Presidente de SINDESENA
Wilson Arias Castillo	Senador de la republica
Augusto García Tamayo	Vicepresidente de SINDESENA
Jorge Eduardo Londoño Ulloa	Director General del SENA
Jaime Romero Mayor	Coordinador Jurídico DGPPN

El propósito de la reunión es socializar cálculos de garantía y deuda histórica en presupuesto SENA, en aplicación de la fórmula emitida por el concepto del Consejo de Estado del 10 de diciembre de 2025.

El Ministro de Hacienda, Dr. Germán Ávila Plazas, da la bienvenida al Senador Wilson Arias, a la delegación del SENA y de SINDESENA y presenta a su equipo de trabajo.

El Dr. Ávila solicita a la Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que exponga los resultados del trabajo realizado previamente entre el SENA y el Ministerio, producto de la aplicación de la fórmula de cálculo para la garantía del presupuesto del SENA, a partir del concepto dado por el Consejo de Estado el 10 de Diciembre de 2026.

El Dr. Coronel y la Dra. Martha Hernández informan que el día anterior, 16 de marzo de 2026, se reunió el equipo de presupuesto del Ministerio de Hacienda con el equipo de la Dirección de Planeación del SENA y se verificaron las cifras de partida del presupuesto del SENA en el año 2013 para aplicar, a partir de allí, la garantía definida en la Ley de Reforma Tributaria 1607 de 2012, que estableció el crecimiento del presupuesto nación de la Entidad, dos puntos por encima del IPC cada año.

La Dra. Martha Hernández manifiesta que con la aplicación de la garantía se ha llegado a tres planteamientos:

1. El presupuesto del SENA para el 2027 debe llegar a \$4.4 Billones, es decir, debe crecer en \$1.1 Billones a partir de los \$3.3 billones asignados por recursos Nación en el presente año y así lo contemplará el Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Ley 1607. Lo anterior, obedece a la decisión del Consejo de Estado¹ de la Sala de Consulta y Servicio Civil.
2. Una vez aplicada la fórmula de acuerdo planteada, por el Consejo de Estado, el cálculo de la deuda histórica entre el año 2013 - 2022 a favor del SENA, es de \$4.7 billones, y corresponde al valor que será reconocido por el Ministerio de Hacienda (cifra acordada con el SENA).
3. Fue señalado que se debe generar una propuesta de pago de la deuda a largo plazo, ya que no es fácil asumirla en las tres vigencias restantes, con la claridad que fueron establecidas seis vigencias en la Ley del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND 2294 de 2023 (artículo 316); teniendo en cuenta que en este Gobierno se declaró

¹ **CONSEJO DE ESTADO.** Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejera Ponente: Ana Maria Charry Gaitán. Número único 11001-03-06-000-202500283-00. Fecha Noviembre 12 de 2025.

my

[Firma]

inexequible buena parte de la reforma tributaria de 2022 (ley 2277), además que fueron aprobadas las dos leyes de financiamiento presentadas, así como se declararon inexequibles también dos emergencias económicas decretadas.

Augusto García, vicepresidente de SINDESENA pregunta por la deuda que se ha generado entre los años 2023 al 2026 por las menores asignaciones de recursos en el presupuesto Nación al SENA. La Dra. Martha manifiesta que no hay un título de gastos para períodos diferentes a los señalados en el artículo 316 de la Ley del Plan de Desarrollo, por lo cual no se tiene soporte normativo para reconocer esta presunta deuda, dado que la Ley del PND estableció la definición del monto de la deuda al año 2022.

Reitera que el Ministerio de Hacienda está de acuerdo en hacer el esfuerzo de asignar en el 2027, un billón de pesos adicionales a los que normalmente se asignan presupuestalmente para la inversión, completando y dando cumplimiento a la garantía del crecimiento del presupuesto del SENA conforme a la aplicación de la Ley 1607, conforme al concepto emitido por el Consejo de Estado. Queda pendiente el reconocer la deuda por los \$4.7 billones que corresponde a los años 2013 a 2022.

El Senador Wilson Arias pregunta a SINDESENA si tuvo participación en los cálculos aquí expuestos y la Presidenta Aleyda Murillo responde que no fueron invitados a esa sesión de trabajo. El Senador Wilson Arias manifiesta su molestia y reclama la falta de delicadeza por parte del SENA y el Ministerio de Hacienda al excluir a SINDESENA de esta reunión, teniendo en cuenta que ha sido la organización sindical quien ha empujado y acompañado esta reclamación, originada en cálculos realizados en la Unidad legislativa del Senador Wilson Arias en el año 2014.

La presidenta de SINDESENA, Aleyda Murillo, manifiesta que esta cifra de \$4.7 billones de deuda, está muy cercana al valor calculado de forma conjunta con el SENA en anteriores ejercicios y si el Ministerio de Hacienda reconoce este valor, la organización sindical estaría de acuerdo; dejando claro que se podrán iniciar nuevas reclamaciones por el saldo adeudado entre los años 2022 a 2026 calculado en \$3.4 billones.

44

73

Resalta la disposición de este Ministerio en la aceptación de estas cifras a partir de la fórmula definida por el Consejo de Estado, además de reconocer el esfuerzo en incrementar los \$1.1 Billones en el presupuesto Nación para el SENA en el año 2027.

La Dra. Martha Hernández manifiesta que el trabajo se realizó con el equipo técnico del SENA. De otra parte, manifiesta, que el reconocimiento de la deuda se debe realizar a través de un acto administrativo, sea una Resolución o un Decreto, que dé cumplimiento al pago de la deuda anteriormente señalada, y queda pendiente la propuesta de forma de pago, para lo cual solicita, que los equipos jurídicos del Ministerio de Hacienda y del SENA trabajen en la expedición del acto administrativo de reconocimiento para ir explorando las opciones de pago, en tanto no hay espacio fiscal en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

El viceministro Técnico de MinHacienda, Dr. Leonardo Pazos, propone explorar la implementación de un CONPES de importancia estratégica que garantice en seis u ocho vigencias futuras el pago de esta deuda. También propone se explore el pago con TES o en módicas cuotas en vigencias futuras apoyado en la Ley 2294 que estableció el saneamiento de las finanzas con el SENA.

El Ministro Ávila, reafirma su disposición al reconocimiento de la deuda de \$4.7 billones y la asignación de \$4.4 billones o el valor que resultó por recursos nación para el SENA en 2027, producto de la aplicación de la garantía en crecimiento del presupuesto según la Ley 1607 de 2012.

La Presidenta de SINDESENA, solicita que el SENA garantice que un gran porcentaje del crecimiento del presupuesto por recursos nación, sean apropiados al proyecto de infraestructura, dadas las múltiples evidencias de su deterioro, expuestas por la organización sindical.

El Director del SENA, Dr. Jorge Eduardo Londoño Ulloa, manifiesta su acuerdo a la propuesta realizada por Aleyda Murillo y el Senador Wilson Arias propone que quede acordado y escrito de ser posible, en las motivaciones del acto administrativo de

44

13.

reconocimiento de la deuda y también al interior del SENA para que sea tenido en cuenta en al distribución del presupuesto 2027.

Concluye el Dr. Jorge Coronel que se ha llegado a un acuerdo recogiendo la aplicación del concepto del Consejo de Estado y se harán las gestiones con el Ministerio de Trabajo, como cabeza del sector, para el ajuste de los techos presupuestales requeridos, para el crecimiento en \$1.1 Billones del presupuesto nación SENA 2027.

Conclusiones

Se acuerda el reconocimiento de una deuda por \$4.7 billones del Ministerio de Hacienda en favor del SENA por los menores valores asignados en los recursos nación de los presupuestos entre el año 2013 a 2022, dada la interpretación en la aplicación de la norma.

El presupuesto del SENA en el año 2027 tendrá una iniciativa de gasto cercana a \$4.4 billones por recursos nación, incluyendo el billón de pesos adicionales, que garantiza el cumplimiento de la Ley 1607 de 2012.

Compromisos

- Revisar un acto administrativo para reconocer la deuda y forma de pago de los \$4.7 billones de deuda del Ministerio de Hacienda en favor del SENA por los menores valores asignados en los recursos nación de los presupuestos entre el año 2013 a 2022, aplicando la fórmula establecida por el Consejo de Estado. Responsable: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y apoyo equipo jurídico del SENA.
- El Ministerio de Hacienda asignará en el presupuesto del SENA 2027 un valor cercano a \$4.4 billones por recursos nación, como aplicación de la garantía de

44

74.

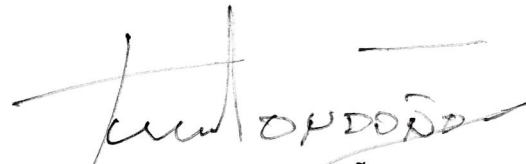
crecimiento del presupuesto nación en las proporciones definidas en la Ley 1607 de 2012. Responsable: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Siendo las 12:15 p.m. se da por terminada la reunión.



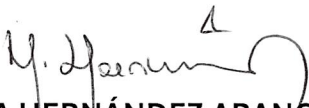
GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda



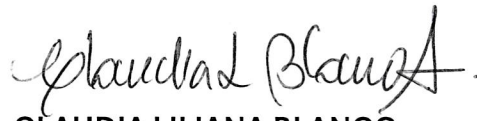
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

Director General
SENA



MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General de Presupuesto Público
Ministerio de Hacienda



CLAUDIA LILIANA BLANCO

Directora de Planeación
SENA



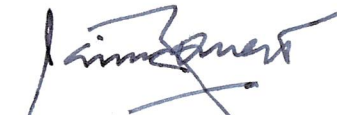
ALEYDA MURILLO GRANADOS

Presidenta
Sindesena



WILSON ARIAS CASTILLO

Senador de la República
Congresista



JAIME ROMERO MAYOR

Coordinador Jurídico DGPPN
Dirección General de Presupuesto Público Nacional